

RESOLUCIÓN DCS 174/2017

Bahía Blanca, 03 JUL 2017

VISTO:

La Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU-235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS;

La Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

La licencia por enfermedad presentada por la docente Lic. Luján Bayotti de 90 días;

Que la docente antemencionada es Consejera Titular del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro de Docentes Auxiliares;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 28 de junio;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar a la Junta Electoral la proclamación del consejero suplente.

ARTICULO 2°: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO: DE GIENÇIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO VICEDECANO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD